



C/ El Medio, 1
24401 – Ponferrada (León)
Telf: 987401511



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA "EL BIERZO" DE PONFERRADA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE 3201-321-1-2016-04719 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE APÓSITO AQUACEL EXTRA 10 X 10 (DERIVADO A.M. 205/2012).

Vista la propuesta de adjudicación del expediente número 3201-321-1-2016-04719 cuyo objeto es la contratación del suministro de APÓSITO AQUACEL EXTRA 10 X 10 (Derivado A.M. 205/2012), de la cual son los siguientes sus

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución de 05 de marzo de 2013 de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León se adjudica el Acuerdo Marco para el suministro de Apósitos no adhesivos compuestos de fibra de carboximetilcelulosa sódica en su 100 por 100, con destino a Centros sanitarios dependientes de la Gerencia Regional de Salud (Exp. 205/2012).

SEGUNDO.- Mediante resolución del Gerente de Atención Primaria de Ponferrada, de fecha 9 de noviembre de 2015 se acordó el inicio del expediente 3201-321-1-2016-04719, para la contratación del suministro de APÓSITO AQUACEL EXTRA 10 X 10 (Exp. 205/2012), por un presupuesto total de 31.328,00 € (presupuesto base de licitación 28.480,00 € y un importe de IVA de 2.848,00 €).

TERCERO.- Con fecha 12 de noviembre de 2015 se ha invitado a la Empresa: CONVATEC S.L. a presentar oferta en dicho expediente, por ser único adjudicatario.

CUARTO.- El órgano de contratación ha requerido al licitador CONVATEC S.L., la documentación a la que se refiere el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, habiendo sido presentada la misma en el plazo indicado en el citado artículo.

QUINTO.- Con fecha 16 de diciembre de 2015 se aprobó el expediente de contratación y el gasto, acordándose asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación del citado contrato mediante el procedimiento establecido en el art. 198 del Real Decreto Legislativo 3/2011 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El Gerente de Atención Primaria "El Bierzo" de Ponferrada en virtud de la Resolución de 28 de septiembre de 2015, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, sobre delegación de competencias en diferentes órganos de este Organismo (BOCYL 07-10-15) es competente para resolver este expediente de contratación.

SEGUNDO.- Según lo dispuesto en el artículo 151.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación justificativa solicitada.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con la demás normativa general y de pertinente aplicación,

RESUELVO

1º- Adjudicar el contrato del suministro de apósito AQUACEL EXTRA 10 X 10 , con destino a la Gerencia de Atención Primaria "El Bierzo" de Ponferrada, con cargo a la aplicación presupuestaria: G/312A01/4800Z/3, e importes que se relacionan:

EMPRESA ADJUDICATARIA	LOTE	PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNIT.S/IVA	IMPORTE TOTAL SIN IVA	CUATÍA DEL IVA	IMPORTE TOTAL CON IVA
CONVATEC S.L.	1	APÓSITO HIDROCOLOI-DE NO ADHESIVO ≥ 10X10	16000	1,78	28.480,00	2.848,00	31.328,00

2º- Notificar el contenido de esta Resolución a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como ordenar su publicación simultánea en el perfil de contratante del órgano de contratación.

3º- Formalizar el contrato no más tarde de los 15 días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la Resolución, de acuerdo con el art. 156.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre de 2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del Decreto 1/2012, de 8 de marzo, de desconcentración de competencias del

Presidente de la Gerencia Regional de Salud en el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46, respectivamente, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Gerente de Atención Primaria "El Bierzo" de Ponferrada, a tenor de lo dispuesto en los artículos 61.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de su notificación.

Ponferrada, 17 de diciembre de 2015.

EL DIRECTOR GERENTE

DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD

P.D. (Resolución de 28 de septiembre de 2015, "BOCYL 07-10-15")

EL GERENTE DE A.P.,



Fdo.: Eduardo Criado Fernández.